



CÓRDOBA, 10 SEP 2013

VISTO:

El expediente CUDAP N° 46035/2013 en el que el Director del Área Operativa de la FAUD solicita se otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Pablo CANOSA; Y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente,  
Por ello,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Pablo CANOSA (Leg. 42829), actual titular de un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo del Área Operativa, correspondiente a un cargo categoría 4 del mismo agrupamiento y de la misma Área, vacante por licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Srta. Ana Iris SALVATIERRA (Leg. 30124), para cumplir sus funciones, desde el 23 de agosto de 2013 y mientras continúe la licencia de la Srta. SALVATIERRA.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente suplemento se encuadra dentro de las disposiciones estipuladas en los artículos 17° y 72° del Convenio Colectivo de Trabajo, Dec. 366/06.-

**ARTÍCULO 3°.-** Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



1039

UNIVERSIDAD NACIONAL  
CÓRDOBA

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C